

DECRETO N° **2611**

TEMUCO, **26 JUN 2024**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba el Programa Eventos Deportivos para el año 2024.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.188 de fecha 18 de marzo de 2024, que aprueba la ejecución de actividades deportivas del Departamento de Deportes correspondientes al programa "Eventos Deportivos".

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. La necesidad de fomentar la actividad física y deportiva en zonas rurales para promover la salud y la integración social justifica un aumento en los incentivos de participación en la actividad Ligas Rurales de Fútbol.

4. La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 1.188 de fecha 18 de marzo de 2024, que aprueba la ejecución de actividades deportivas del Departamento de Deportes correspondientes al programa "Eventos Deportivos", con la finalidad de modificar los gastos programados de la actividad Ligas Rurales de Fútbol.

DECRETO

1.- Modifíquese los gastos programados de la actividad aprobada en el punto 1 del Decreto Alcaldicio N° 1.188 de fecha 18 de marzo del 2024:

Donde dice:

Nombre de la actividad	"Ligas Rurales de Fútbol 2024"
Objetivo General	Fomentar la participación de adultos de clubes pertenecientes a ligas campesinas de la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico	Realizar ligas rurales de fútbol en dos etapas (apertura y clausura) para mantener una vida saludable por medio del deporte y que los usuarios pertenecientes a clubes de ligas campesinas puedan desarrollar capacidades físicas, técnicas y cognitivas a través del Fútbol
Cobertura	1.200 usuarios.
Fecha ejecución	Abril a diciembre del 2024.
Gastos programados	\$5.900.000.- (Cinco millones novecientos mil pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: -11 copas de 1° Lugar, 11 copas de 2° lugar, 11 copas de 3° lugar, 220 medallas doradas 1° lugar, 220 medallas plateadas 2° lugar, 220 medallas cobrizadas 3° lugar, 40 trofeos o copas para premios especiales. - 5 juegos completos de equipos de fútbol para todo el equipo. (camiseta, short y medias). 15 jugadores y 1 arquero.
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra.

Debe decir:

Nombre de la actividad	"Ligas Rurales de Fútbol 2024"
Objetivo General	Fomentar la participación de adultos de clubes pertenecientes a ligas campesinas de la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico	Realizar ligas rurales de fútbol en dos etapas (apertura y clausura) para mantener una vida saludable por medio del deporte y que los usuarios pertenecientes a clubes de ligas campesinas puedan desarrollar capacidades físicas, técnicas y cognitivas a través del Fútbol
Cobertura	1.200 usuarios.
Fecha ejecución	Abril a diciembre del 2024.
Gastos programados	\$5.900.000.- (Cinco millones novecientos mil pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> -11 copas de 1° Lugar, 11 copas de 2° lugar, 11 copas de 3° lugar, 220 medallas doradas 1° lugar, 220 medallas plateadas 2° lugar, 220 medallas cobrizadas 3° lugar, 40 trofeos o copas para premios especiales. - 05 juegos completos de equipos de fútbol para todo el equipo (15 jugadores y 1 arquero). Incluye: 75 camisetas de futbol, 75 short futbol, 75 pares calcetas, 05 camisetas de arquero, 05 short arquero y 05 pares calcetas. - Premios especiales del campeonato incluye: 05 camisetas de arquero, 05 short arquero y 17 pares calcetas
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra.

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 1.188 de fecha 18 de marzo del 2024, anteriormente citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/JBE/MGZI/JCL/ATT/CH



Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.